

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)



Rad. 1100141890037-2021-01609-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto que libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el Número de pagaré objeto de Litis es 1150229784 y no como allí se indicó.

Igualmente se aclara que el nombre del apoderado de la parte demandante corresponde a JOSE WILSON PATIÑO FORERO y no ADRIANA MARCELA RUIZ CORREA, como allí se indicó.

En consecuencia se le reconoce personería para actuar al Dr. **JOSE WILSON PATIÑO FORERO** como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido

Secretaría, notifique esta providencia al extremo demandado conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago.

.NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 22 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 048

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA